



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El apartado 7.1 de la Resolución de 16 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 16 de febrero de 2016.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 20 de octubre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 10 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2016, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados definitivos.

Segovia, 9 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso